

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 152 - 2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de octubre de 2017

Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, establece en el numeral 61.2, del artículo 61 que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia."

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2005-MTC, se aprueba el Plan Nacional de Telesalud elaborado por la Comisión de Telesanidad donde la aplicación de las TICs en el campo de la salud, está acorde con los Lineamientos de Política del Sector Salud y forma parte; asimismo de una política de Estado enmarcada dentro del desarrollo de la Sociedad de la información en el país, que fomenta iniciativas de teleservicios como teleeducación, teletrabajo, telesalud, etc. En este sentido, el Plan de Nacional de Telesalud constituye el punto de partida para el desarrollo del Telesalud en el país, en el que se verán involucrados diversos sectores de la sociedad integrando esfuerzos a fin de que en el futuro, se consiga un mejor nivel de salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº365-2008/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud en Telesalud, NTS Nº 067-MINSA/DG SP-V.01, cuya finalidad es contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la Telesalud;

Que, según la acotada Norma Técnica de Salud adopta el concepto establecido en el Plan nacional de Telesalud, aprobado por Decreto Supremo Nº 028-2005MTC, en la que define a la telesalud como el servicio de salud que utiliza Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para lograr que estos servicios y los relacionados sean más accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutoria; considerando tres ejes de desarrollo de la telesalud: 1) *Prestación de servicios de salud, que viene a ser la Telemedicina*, 2) *Gestión de Servicios de Salud* y 3) *Información, Educación y Comunicación a la población y al persona de salud*;

Que, en armonía con las normas invocadas, y a efectos de cumplir con los fines y objetivos contenidos en la Norma Técnica de Salud en Telesalud, NTS Nº067-MINSA/DG SP-V 01, es necesario conformar un Comité Ad Hoc para la implementación de las acciones de la telesalud en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Con la Visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Ad Hoc para la implementación de las acciones de la telesalud en el Hospital "Víctor Larco Herrera", quedando constituido de la siguiente manera.

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Méd. Ana María Zamalloa Torres | Responsable |
| - Méd. Roger Abanto Marín | Miembro |
| - Abog. Hipólito Castro Lázaro | Miembro |
| - Sr. Roberto Sinche Ubaldo | Miembro |



Artículo 2º.- El acotado comité será el encargado de elaborar el Plan de Implementación de la Norma Técnica de Salud en Telesalud, NTS N°067-MINSA/DG SP-V 01, aprobado por Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, en la que incorporen las diferentes aplicaciones de la telesalud.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Med. Noemi Angélica Collado Guzman
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MYRV.

Distribución:

- Unidades Orgánicas del HVLH.
- Archivo